

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 43208 / Viernes 2 de julio de 2021

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: **Eliseo Giampol Taboada Pilco**



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD

Justicia pronta, cumplida y amable



CITAS CON PRESIDENCIA

Agenda tu cita virtual:

 **+51 989 286 393**

 **Lunes a viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m.**

 **Requisitos: nombre completo, DNI del solicitante
motivo de la cita**

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Eliseo Giampol Taboada Pilco

Integrantes

Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dr. Julio Alberto Neyra Barrantes

Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano

Dr. Félix Enrique Ramírez Sánchez

Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García

Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora

Dr. Olegario David Florián Vigo

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Augusto Ruidías Farfán

Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano

Dra. Ofelia Namoc de Aguilar

Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez

Dr. Marco Aurelio Tejada Ortiz

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán

Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar

Dr. Manuel Federico Loyola Florián

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez

Dr. Víctor Antonio Castillo León

Dra. Lola Emérida Peralta García

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra

Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal

Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño

Dr. Jorge Humberto Colmenare Cavero

Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Jose Ricardo Cabrejo Villegas

Dr. Justo Vera Paredes

Dra. Loidith Victoria Ramírez Pezo

5° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Carlos Augusto Falla Salas

Dra. María Isabel Angulo Villajulca

Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

SALA DE APELACIONES

TRANSITORIA ESPECIALIZADA

EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón

Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE

SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños

Dr. Juan Iván Vojvodich Tocon

Dr. Carlos David Carranza Rodríguez

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles

-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia

-Inscripción y rectificación de

partidas

- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL
 Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo
 Teléfono: 044-482020 anexo 23120
 La República - Oficina Trujillo
 Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo
 Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**PRIMER REMATE JUDICIAL REMOTO**

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERÚ contra RUTH REGINA CAPARACHIN DÍAZ y LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DIAZ, sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 01981-2018-0-1601-JR-CI-08, el Octavo Juzgado Civil de Trujillo a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Anibal Malca Maurologoitia, con intervención de la Especialista Legal Dra. Silvia Mesones Varas, ha dispuesto que el suscrito, saque a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble siguiente:

CALLE GAMARRA N° 839, 893 CALLE GRAU 600, 612, 624 STAND 28 (Stand D1-S28 Galería 1 Lote A), 1er PISO DEL CENTRO COMERCIAL EL VIRREY, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. INSCRITO SU ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 03050560 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO – ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO. VALOR DE TASACIÓN (Convencional): US\$ 98,400.00 Dólares Americanos.

BASE DE REMATE O POSTURA: US\$ 65,600.00 Dólares Americanos, equivalente a las 2/3 partes de la tasación.

AFECCIONES: HIPOTECA, en el Asiento D00007, hasta por la suma de US\$ 98,400.00 a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, inscrita en la Partida 03050560 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Trujillo – Zona Registral V – Sede Trujillo.

DÍA y HORA DEL REMATE: viernes 16 de julio de 2021, a horas 09:00 am.

LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates Virtual de la plataforma HANGOUTS GOOGLE MEET, cuyo enlace es el siguiente: <https://meet.google.com/kto-pstk-cgq?hs=224>.

FUNCIONARIO QUE REALIZARÁ EL REMATE: será efectuado por el Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado, Teléfono: 999098701.

LOS POSTORES: Depositarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación, en el Banco de la Nación, suma que será devuelta por el Juzgado a los postores no beneficiados. Presentar tasa judicial por derecho a participar en remate judicial y copia del DNI o RUC del postor y vigencia de poderes, si fuera el caso; remitiéndolos en un solo archivo PDF al correo: asdelvt@gmail.com, hasta una hora antes de

la señalada para el remate; validados los mismos, se hará saber su conformidad y se le invitará a la Sala de Remates Virtual por el mismo medio, alcanzando el enlace o link para su ingreso a Sala, debiendo ingresar 15 minutos antes de la hora del remate. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declarar la nulidad del remate, perdiendo el oblate respectivo. El adjudicatario, una vez cerrada el acta de remate, cancela los honorarios al Martillero, de conformidad con el Art. 732° del CPC, la Ley 27728, modificada por la Ley 28371, que regula la actividad que cumple el Martillero Público y Art. 18° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS.

Trujillo, marzo 26 de 2021.

Por 6 veces

DR. ASDEL VEGA TIRADO
MARTILLERO PÚBLICO
MATRÍCULA 209

SILVIA MESONES VARAS
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL
CSJLL

FP/ 02,05,06,07,08,09 Julio

S/ 612.00

Comprobante de pago/ 0F012-0008304

PRIMER REMATE JUDICIAL VIRTUAL:
(Expediente N° 03811-2019-0-1601-JR-CI-07)

El 15 de Julio del 2021 a horas 11.00 a.m. REMATARE EN PRIMERA CONVOCATORIA por orden del Séptimo Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, que despacha el señor Juez Gabriel Ernesto Otiniano Campos, Secretario Judicial Rocio del Pilar Cerna Díaz, en la Sala de Remates Virtual mediante la Plataforma Google Meet cuyo enlace es <https://meet.google.com/uue-dbat-imx>, UN INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL ESTACIONAMIENTO 01, ubicado en Manzana A, Lote 14, Pueblo Joven San Vicente de Paúl, Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuyo dominio, área, linderos y medidas perimétricas se encuentran debidamente inscritos en la Partida No. P14223552 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V-Sede Trujillo, en la Base de US \$. 4,666.66 Dólares Americanos

que son las 2/3 partes de su Tasación de US \$. 7,000.00 Dólares Americanos. CARGAS Y GRAVAMENES: 00005.- HIPOTECA a favor de la Ejecutante de la presente acción ELLEN MARLENE PALACIOS MENDOZA hasta por la suma de US \$. 7,000.00 Dólares Americanos, inscritos registralmente con fecha 20/03/2018. En los seguidos por ELLEN MARLENE PALACIOS MENDOZA contra CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA C&S S.A.C. debidamente representada por Dina Esther Cerna Vásquez sobre Ejecución de Garantías. LOS POSTORES deberán inscribirse previamente en el REDIJU por lo menos (01) una hora antes de la hora señalada del remate, adjuntando escaneado en un solo archivo PDF a los correos signados como: cbarrantes@pj.gob.pe/vtavara@pj.gob.pe asimismo carlosnavarreteoldan@gmail.com, el oblate una cantidad no menor del 10% del valor de la Tasación (US \$. 700.00 dólares americanos) mediante depósito judicial electrónico (realizado a través del Banco de la Nación), el DNI ambos lados, copia de RUC y original de Vigencia de Poder de ser el caso, el Arancel judicial por derecho a participar en el remate (Código Banco de la Nación 07153) e ingresarán a la Sala de Remates Virtual haciendo click al indicado enlace 15 minutos antes de la hora señalada para el remate y luego de los pregones de Ley ante el Martillero Público, se identificarán exhibiendo los documentos antes indicados, bajo apercibimiento de ser impedido para participar como postor. A cargo del Adjudicatario los honorarios del Martillero Público. – Trujillo, 26 de Mayo del 2021.- Funcionario que efectuará la diligencia de Remate: DR. CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDAN-ABOGADO-MARTILLERO PUBLICO-REG. PROF. No. 105 A NIVEL NACIONAL. – Celular 949363626. - Email: carlosnavarreteoldan@gmail.com/ martilleropublico_2@hotmail.com.

CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDAN
ABOGADO-MARTILLERO PUBLICO
REG. PROF. N° 105

ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL
CSJLL

FP/ 01,02,05,06,07,08 Julio

S/ 505.44

Comprobante de pago/ 0F012-0008301

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO**(REMATE EN MODALIDAD VIRTUAL)**

Exp N° 04063-2018-0-1601-JR-CI-09 En los seguidos por SOLUCIÓN EMPRESA ADMINISTRADORA HIPOTECARIA S.A. contra VICTOR ALDO ZAVALA ARTEAGA sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 04063-2018, el Noveno Juzgado Civil de Trujillo a cargo de la Juez Dra. TATIANA PEDEMONTE DEL RÍO Especialista Legal JHONNY ELIZABETH GUZMÁN ARQUEROS han dispuesto que el suscrito, saque a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el departamento N° 201, calle 01, Mz. E Lote 07, 1ra etapa, Urb. San Isidro, (actualmente calle Cristal s/n), distrito y provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el mismo que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 11073170 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: S/ 133,525.00 (ciento treinta y tres mil quinientos veinticinco con 00/100 soles)

BASE DEL REMATE: S/ 89,016.66 (ochenta y nueve mil dieciséis con 66/100 soles) que equivalen a las 2/3 partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES:

D00001 BLOQUEO REGISTRAL por solicitud de fecha 19/07/2007 del NOTARIO MARCO CORCUERA GARCIA hasta por 60 días hábiles para que se inscriba el contrato de compra venta a favor de VICTOR ALDO ZAVALA ARTEAGA y la garantía hipotecaria hasta por la suma de S/. 95,277.35 NS a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU.

D00002 HIPOTECA a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de S/. 95,277.35 nuevos soles. Escritura Pública N° 4669 del 26/07/2007 Notario CORCUERA GARCIA MARCO ANTONIO en la ciudad de Trujillo).

D00003 CESIÓN DE HIPOTECA la hipoteca inscrita en el asiento D00002 ha sido cedida a favor de SOLUCION EMPRESA ADMINISTRADORA HIPOTECARIA S.A. Escritura Pública N° 599 de fecha 18/01/2016 notario Eduardo Laos de Lama en la ciudad de Lima.

DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: 14 de julio del 2021 a las 11:00 horas de forma Virtual debido a la coyuntura y a lo decretado por el gobierno debido a la emergencia sanitaria en el link <https://meet.google.com/ngk-scks-vqn>

LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación consignando el mismo mediante certificado de depósito en

el banco de la Nación a nombre del juzgado que ordena el remate (04063-2018-0-1601-JR-CI-09); deberá adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial, consignando número de expediente y generales de ley, presentar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además exhibir la Vigencia de Poderes correspondiente, también informar en este el correo electrónico "Gmail" y su usuario (estas constancias y documentos deberán enviarse mediante correo electrónico con término máximo de una hora antes del remate al correo del martillero público ivesnavarrete@gmail.com, quien verificará los mismos y autorizará su participación en el mismo) Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados al finalizar el acto de remate, según lo prescrito en las Ley 28371 y 27728 y Artículo 18 del Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2005-JUS.- IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO - Martillero Público Reg. N° 290.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290

JHONNY ELIZABETH GUZMÁN ARQUEROS
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL
CSJLL

FP/ 30 Junio 01,02,05,06,07 Julio
S/. 576.00

Comprobante de pago/ F012-0008294

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En los seguidos por SCOTIABANK PERÚ S.A.A., contra MARTHA ESTANILA VILLANUEVA ROSALES, PABLO LEÓNIDAS VILLANUEVA ROSALES Y CIRILA YUPANQUI HONORES, sobre Ejecución de Garantías, Exp. N° 1369-2018, del Tercer Juzgado Civil de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a cargo del Juez Víctor Candelario León Martell y Especialista Legal Rocio Cerna Díaz, se ha dispuesto a sacar a REMATE PÚBLICO en PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de propiedad de Pablo Leónidas Villanueva Rosales y Cirila Yupanqui Honores, constituido y ubicado en Centro Urbano Informal Alto Mochica Sector 1 Mz. B Lote 23, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad; cuyas dimensiones, descripciones y otras características obran en autos y en la Partida Registral N° P14128493 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

MONTO DE TASACIÓN: S/ 280,512.48 (Doscientos Ochenta Mil Quinientos Doce y 48/100 Soles).

BASE DEL REMATE: S/ 187,008.32 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHO Y 32/100 SOLES), equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación del inmueble.

DIA Y HORA DEL REMATE: TRECE DE

JULIO DEL AÑO 2021, A HORAS 12:00 DEL MEDIODÍA.

El acto se realizará a través de la plataforma Google Meet en el enlace (meet.google.com/akb-khsj-fjj) de conformidad con el Protocolo Temporal para Remaste Virtuales aprobado mediante R.A. N° 544-2020-P-CSJLL-PJ del 15.09.2020, a donde vía internet tendrán acceso los postores mediante un equipo de cómputo, tableta o teléfono móvil, con uso de audio y cámara de video, para la transmisión y participación de la diligencia de remate programado.

LOS POSTORES: 1) Mediante Certificado de Desposito Judicial en el Banco de la Nación a nombre del Juzgado por concepto de oblate o garantía, depositarán una cantidad no menor al 10% del valor de la valorización o tasación del inmueble sujeto a remate; 2) Adjuntarán original del DNI y/o Ficha RUC; 3) Adjuntarán el Arancel Judicial con código N° 7153 por derecho de participación en remate judicial de inmueble, indicando Juzgado, Número de expediente, DNI y/o RUC; 4) Adjuntarán vigencia y facultades de poder inscrito en Registros Público, no menor a 30 días de antigüedad, en caso actúen como apoderados. Los postores deberán escanear en color y en formato PDF todos los documentos antes mencionados y enviarlos hasta dos días hábiles antes de la fecha de remate al correo electrónico del Martillero Público (rafaeltapiaquiroz@gmail.com), debidamente registrados e identificados, indicando su dirección electrónica y número de teléfono celular/whatsapp.

LOS POSTORES registrados participarán en forma personal vía internet a través del enlace antes indicado, recomendándose que estén enlazados diez minutos antes de la hora programada para el acto de remate, quienes serán requeridos por el Martillero Público suscrito una vez iniciada la diligencia para que en forma obligatoria previamente exhiban en original la totalidad de los requisitos y documentos antes mencionados a través de la cámara de video de su equipo de cómputo, tableta o teléfono celular con el que cuenten, primando en todo momento la buena fe de veracidad, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal que corresponda. CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento D00004: HIPOTECA: Se constituye Hipoteca a favor de Scotiabank S.A.A., hasta por la suma de S/. 280,512.48 N.S.; con el objeto de garantizar entre otras deudas y obligaciones, un crédito otorgado a Martha Estanila Villanueva Rosales por la suma de S/. 180,000.00 N.S.

Restricción Contractual: El hipotecante se obliga expresamente frente al Banco a no inscribir en los Registros Públicos pertinentes los contratos de arrendamiento que celebren respecto del inmueble que por el presente contrato se hipoteca, ni sus renovaciones o modificaciones, sin perjuicios de ello, el hipotecante declara que conoce lo estipulado en la Octava Disposición Final y Complementaria de la ley 26702, reconociendo que quienes adquieran en ejecución de la presente garantía el inmueble

que por el presente contrato se hipoteca no están obligados a respetar ningún contrato de arrendamiento que se hubiera inscrito con posterioridad a la constitución de garantía.

Asimismo, el hipotecante, siempre al amparo y de conformidad con lo previsto en los dispositivos legales citados en el párrafo precedente se obliga expresamente frente al Banco a no dar en usufructo, uso, o habitación, el inmueble que por el presente contrato se hipoteca.

EL PAGO DE LOS HONORARIOS del Martillero Público, serán fijados por el Juez, en base al arancel establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Martillero Público, Decreto Supremo N° 008-2005-JUS.

RAFAEL JAMES TAPIA QUIROZ
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 301

ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL
CSJLL

FP/ 30 Junio 01,02,05,06,07 Julio
S/. 822.00

Comprobante de pago: F012-008292

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO SA contra JULIA INES CASTILLO BENAVENTE, MARIELLA ELIZABETH CASTILLO BENAVENTE y LONDON CONSULTORES EJECUTORES SRL sobre ejecución de garantías Expediente Nro. 3140-2015, el Tercer Juzgado Civil de Trujillo a cargo del Dr. Víctor Candelario León Martell Secretaria Judicial Dra. Rocio del Pilar Cerna Díaz ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble sito en calle Paraguay N° 347-351, Vivienda A 1er. Piso, Urbanización El Recreo, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 03036463 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo.- VALOR DE TASACIÓN: \$ 209,353.37 (doscientos nueve mil trescientos cincuenta y tres y 37/100 dólares americanos).- BASE DEL REMATE: \$ 139,568.91 (ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho y 91/100 dólares americanos) suma equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.- AFECTACIONES: A) HIPOTECA: Registrada en los asientos D00001, D00003, D00005 y D00006 de la partida electrónica N° 03036463 del Registro de Predios la Zona Registral N°V - Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo SA hasta por la suma de \$ 90,718.00 dólares americanos. B) HIPOTECA: Registrada en el asiento D00007 de la partida electrónica N° 03036463 del Registro de Predios la Zona Registral N°V - Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo a favor de la Caja Municipal de Ahorro

y Crédito de Trujillo SA hasta por la suma de S/. 428,713.82 nuevos soles. C) EMBARGO: Inscrito en el asiento D00008 de la partida electrónica N° 03036463 del Registro de Predios la Zona Registral N°V - Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo SA hasta por la suma de S/. 55,500.00 soles dispuesto por la Juez del Segundo Juzgado Civil de Trujillo Dra. Guisella Soriano Ramírez Secretaria Judicial Dra. Luz del Carmen Arroyo Díaz Expediente N° 1526-2016 en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo SA contra Mariella Elizabeth Castillo Benavente y Julia Inés Castillo Benavente sobre obligación de dar suma de dinero D) EMBARGO: Inscrito en el asiento D00009 de la partida electrónica N° 03036463 del Registro de Predios de la Zona Registral N°V - Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo SA hasta por la suma de S/. 38,000.00 soles dispuesta por el juez del Séptimo Juzgado Civil de Trujillo Dr. Gabriel Otiniano Campos Secretario Judicial Dr. Iris Capristan Rojas Expediente N° 3579-2017 en los seguidos contra los titulares registrales sobre obligación de dar suma de dinero - DIA Y HORA DEL REMATE: El 9 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.- LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates Virtuales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para lo cual se deberá de ingresar a través del siguiente enlace: meet.google.com/jxs-zhrb-tap .-LOS POSTORES: Los postores deberán inscribirse en el REDIJU, a los correos electrónicos cbarrantes@pj.gob.pe, vtavara@pj.gob.pe con copia obligatoria al correo del martillero farfanlaw@gmail.com como fecha límite hasta el 8 de julio del año 2021, indicando nombres y apellidos del postor; número de DNI o carnet de extranjería CE, domicilio, correo electrónico y celular. Asimismo, presentarán como anexo en formato PDF el escaneo de lo siguiente: 1.- El recibo del arancel judicial correspondiente por derecho de participación en el remate donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y el número de DNI o RUC del postor; 2.- La constancia del Depósito Judicial Electrónico por un monto no menor al 10% del VALOR DE LA TASACIÓN, que se obtiene en el Banco de la Nación con el número del expediente judicial completo; 3.- Copia de su DNI; 4.- En caso de ser Persona Jurídica, presentará: copia de RUC, Vigencia de Poder, y copia del DNI del apoderado. Cumplido y verificado este registro se le hará llegar la invitación del enlace que permitirá su ingreso como postor autorizado al remate virtual, debiendo ingresar 10 minutos antes del inicio de dicho acto. . En el caso que el postor resultase adjudicatario, deberá de consignar, en original, dentro de tercero día los referidos documentos al Juzgado, así como el saldo de precio de adjudicación bajo apercibimiento de Ley. El acto de remate será realizado por el Sr. Rodolfo Alberto Farfán Zambrano martillero público a nivel nacional con registro N° 272. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Art. 732 del Código Procesal Civil y están

afectos al IGV. Trujillo, 6 de abril de 2021.

**RODOLFO ALBERTO FARFÁN ZAMBRANO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. 272**

**ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL
CSJLL**

**FP/ 30 Junio 01,02,05,06,07 Julio
S/. 804.00**

Comprobante de pago/ 0F012-0008295

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE
PÚBLICO**

Exp N° 00416-2014-0-1603-JM-CI-01

En los seguidos por el BANCO BBVA PERU contra CARLOS ENRIQUE MONCADA REVILLA, DANILO BERNARDO CASTILLO VILLALOBOS, MARIA ELENA CARRASCO CARLO, SONIA CUZCO ESPINO, NEISSER JOSELITO MENDOZA LEON Y GLADYS JACKELINE YENQUE VELASQUEZ, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 00416-2014-0-1603-JM-CI-01, en el Juzgado Civil de Chepén a cargo del Juez Dr. SEGUNDO SALVADOR BUSTAMANTE ROJAS, Especialista Legal Dra. YARILIS IVETTE MENDEZ FARFAN han dispuesto que el suscrito, saque a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble urbano (casa habitación) ubicado en el Centro Poblado Chepén Sector IV, Mz.101, Lote 20, (Calle Lambayeque N° 213), distrito y provincia de Chepén, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° P14124644, de la SUNARP Zona Registral N° V Sede Trujillo – SUNARP.

VALOR DE TASACIÓN: US\$. 22,200.00 (veintidós mil doscientos con 00/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$. 14,800.00 (catorce mil ochocientos con 00/100 dólares americanos) que equivalen a las 2/3 partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

As.00010 HIPOTECA a favor del BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de US\$ 19,980.00, a fin de garantizar un préstamo dinerario de S/ 124,000.00 otorgado a favor del deudor Carlos Enrique Moncada Revilla. Escritura Pública N° 2306 del 22/11/2011 Notario Victor Merino Castillo en la ciudad de Chepén.

As.00011 INSCRIPCIÓN DE EMBARGO hasta por la suma de S/.20,000.00 nuevos soles conforme a lo dispuesto por la Jueza del segundo Juzgado Civil de Trujillo. Dra. Guissella Soriano Ramirez en el Expediente N° 01201-2014-83-1601-JR-CI-02, en los seguidos por MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. contra Castillo Villalobos Danilo Bernardo, sobre obligación de dar suma de dinero. Resolución Judicial N°01 de fecha 20/05/2014.

As. 00012 CANCELACION DE EMBARGO

se procede a levantar la medida cautelar de embargo inscrita en el asiento 00011, en merito a lo dispuesto en la Resolución N° 4 de fecha 04/12/2015 y Resolución Judicial N° 6 de fecha 01/07/2019; en el proceso seguido por MI BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. contra Danilo Bernardo Castillo Villalobos.

DÍA Y HORA Y LUGAR DEL REMATE: 13 de julio del 2021 a las 14:00 horas de forma Virtual debido a la coyuntura y a lo decretado por el gobierno debido a la emergencia sanitaria en el link <https://meet.google.com/rjp-jsvg-fpe>
LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de las tasación consignando el mismo mediante certificado de depósito en el banco de la Nación a nombre del juzgado que ordena el remate (00416-2014-0-1603-JM-CI-01); deberá adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial, consignando número de expediente y generales de ley, presentar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además exhibir la Vigencia de Poderes correspondiente, también informar en este el correo electrónico "Gmail" y su usuario (estas constancias y documentos deberán enviarse mediante correo electrónico con termino máximo de una hora antes del remate al correo del martillero público ivesnavarrete@gmail.com, quien verificará los mismos y autorizará su participación en el mismo) Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados al finalizar el acto de remate, según lo prescrito en las Ley 28371 y 27728 y Artículo 18 del Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2005JUS.- IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO - Martillero Público Reg. N° 290

**IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290**

**YARILIS IVETTE MÉNDEZ FARFÁN
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE CHEPÉN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD**

**FP/ 25, 28, 30 Junio 01, 02, 05 Julio
Precio: S/. 678.00
Comprobante de pago: 0F012-0008285**

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE
PÚBLICO**

Exp N° 00289-2014-0-1614-JR-CI-01

En los seguidos por el BANCO BBVA PERU contra AGRONEGOCIOS SALDAÑA SAC, TEODORA CELESTINA AMAYA DE SALDAÑA, PEDRO HUMBERTO SALDAÑA CASTILLO sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 289-2014, el Juzgado Civil de San Pedro de Lloc a cargo del Juez Dr. VICTOR MANUEL RAMIREZ IPARRAGUIRRE, Especialista Legal Dra. MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO; han dispuesto que el suscrito, saque a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el

inmueble denominado Inscripción de sección especial de predios rurales Ubic. Rur. Valle Jequetepeque Predio Tecapa Parcela 151-C C.P/Parc. 11897 de 1.7199 Has, distrito de San José, provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida N° 04002470, de la SUNARP Zona Registral N° V Sede Trujillo – Oficina Registral San Pedro - SUNARP.

VALOR DE TASACIÓN: US\$. 48,157.00 (cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y siete con 00/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$. 32,104.67 (treinta y dos mil ciento cuatro con 67/100 dólares americanos) que equivalen a las 2/3 partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

HIPOTECA registrada en el asiento D00001 de la Partida N° 04002470 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral San Pedro a favor de BBVA BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de US\$ 39,000.00 dólares americanos, con el objeto de garantizar las obligaciones de AGRONEGOCIOS SALDAÑA SAC y un préstamo comercial para capital de trabajo. El título fue presentado el 19/06/2013.

MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN registrada en el asiento D00002 de la Partida N° 04002470 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral San Pedro, por Resolución N° 01 de fecha 22/11/2013 Juzgado Mixto de Chepén – CSJLL sobre las acciones y derechos que del inmueble de la presente partida electrónica corresponderían al demandado Pedro Humberto Saldaña Castillo al fenecimiento de la sociedad de gananciales que actualmente mantiene, hasta por la suma de S/. 108,000.00 nuevos soles. En los seguidos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC contra Teodora Celestina Amaya de Saldaña, Pedro Humberto Saldaña Castillo y Mariem Miry Marjorie Robles Sánchez. Expediente N° 333-2013-37-1603-JM-CI-01. El título fue presentado el 11/12/2013.

DÍA Y HORA Y LUGAR DEL REMATE: : 13 de julio del 2021 a las 12:00 horas de forma Virtual debido a la coyuntura y a lo decretado por el gobierno debido a la emergencia sanitaria en el link <https://meet.google.com/xxq-qssj-nyz>

LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de las tasación consignando el mismo mediante certificado de depósito en el banco de la Nación a nombre del juzgado que ordena el remate (00289-2014-0-1614-JR-CI-01); deberá adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial, consignando número de expediente y generales de ley, presentar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además exhibir la Vigencia de Poderes correspondiente, también informar en este el correo electrónico "Gmail" y su usuario (estas constancias y documentos deberán enviarse mediante correo electrónico con termino máximo de una hora antes del remate al correo del martillero público ivesnavarrete@gmail.com, quien verificará los mismos y autorizará su participación en el mismo) Los Honorarios del Martillero Público

son por cuenta del adjudicatario más el IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados al finalizar el acto de remate, según lo prescrito en las Ley 28371 y 27728 y Artículo 18 del Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2005JUS.- IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO - Martillero Público Reg. N° 290.

**IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290**

**GIULLIANA VICTORIA VÁSQUEZ
CARRASCO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE
PACASMAYO
SEDE SAN PEDRO DE LLOC
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD**

**FP/ 25,28,30 Junio 01,02,05 Julio
S/. 714.00**

Comprobante de pago/ 0F012-0008284

**REMATE JUDICIAL EN PRIMERA
CONVOCATORIA
(EXP. 01026-2019-0-1601-JR-CI-09)**

En los seguidos por OSCAR EDUARDO LLANOS MIRANDA sucesor procesal de la parte demandante DEMETRIO ANTONIO VERA FERNANDEZ contra FELIX DAVID TEJADA RODRIGUEZ sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, la Sra. Jueza del Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, DRA. TATIANA PEDEMONTE DEL RIO, Especialista Legal Dra. JHONY ELIZABETH GUZMAN ARQUEROS; ha ordenado sacar a remate público en primera convocatoria, el bien inmueble materia de la presente ejecución.

UBICACIÓN: Calle Bolívar N° 120, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, inscrito en la partida electrónica N°11005822 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V -sede Trujillo, remate que será efectuado por el Martillero Público Cesar Alfonso Vásquez Obando con Reg. 364, designado en autos.

TASACION COMERCIAL: US\$. 137,200.00 (CIENTO TREINTAY SIETE MILDOSCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

PRECIO BASE: US\$. 91,466.66 (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 66/100 DOLARES AMERICANOS).

CARGAS Y GRAVÁMENES: 1). -HIPOTECA: inscrita en el asiento de D00001 de la Partida Electrónica N°11005822, a favor de DEMETRIO ANTONIO VERA HERNANDEZ, hasta por la suma de S/. 100,000.00 N.S., así consta en escritura pública N° 4203 de fecha 10/10/2012, ante notario Guillermo Guerra Salas en la ciudad de Trujillo. 2).-EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: inscrita en el asiento de D00003 de la Partida Electrónica N°11005822, por resolución N° 1 de fecha 19/03/2019, la Jueza del noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, Dra. Tatiana Pedemonte Del Rio, ha resuelto disponer la inscripción

de medida cautelar de EMBARGO en forma de inscripción sobre el inmueble inscrito en la presente partida, hasta por la suma de S/. 294,000.00 Nuevos Soles. Exp. N° 1026 – 2019. Secretario Judicial Jeny Deza Araujo con fecha 02/04/2019. 3).-ANOTACION DE DEMANDA: inscrita en el asiento de D00004 de la Partida Electrónica N°11005822, por resolución numero DOS, de fecha 21/12/2020, suscrita por orden del Juez del Octavo Juzgado Especializado Civil de Trujillo, Dr. Carlos Aníbal Malca Maurolaigoitia, se procede a inscribir la medida cautelar de ANOTACION DE DEMANDA sobre el inmueble inscrito en la presente partida en el proceso seguido por PEDRO JULIO TEJADA RODRIGUEZ contra FELIX ANGEL TEJADA RODRIGUEZ, FELIX DAVID TEJADA RODRIGUEZ y LILIA VICTORIA RODRIGUEZ DE TEJADA sobre nulidad de Acto Jurídico. (Exp. 5055-2019-87-1601).

DIA Y HORA DE REMATE: 27 de julio del 2021 a las 12:00 horas del mediodía.

LUGAR DEL REMATE: El presente remate se realizará en la sala virtual creada para tal propósito por la oficina de la REDIJU-CSLL, empleando el aplicativo Google Meet siendo el link de acceso: meet.google.com/dit-uvfj-duu, a la hora exacta programada.

LOS POSTORES: Los postores, que bajo esta nueva modalidad serán llamados USUARIOS POSTORES, están obligados a inscribirse ante el REDIJU – CSJLL (un día antes del remate), a los correos vtavara@pj.gob.pe y cbarrantes@pj.gob.pe proporcionando en caso sea persona natural copia de su DNI o carnet de extranjería de persona con otra nacionalidad que resida legalmente en el país, o si es persona jurídica a través de sus representantes legales presentaran poder inscrito de su facultad de representación, así como copia del arancel judicial por derecho a participar en el remate, mediante el aplicativo Págalo-BN al código 07153, con los datos del expediente y del postor, así como la copia del depósito del oblate (10% del valor de tasación esto es US\$. 13,720.00 dólares americanos) en formato PDF; asimismo se presentarán, estos mismos requisitos para ser postor, el día del remate cuando el martillero lo requiera. Los usuarios postores participantes deberán proceder con veracidad, probidad, lealtad y buena fe en sus intervenciones.

HONORARIOS DEL MARTILLERO: será de cargo del adjudicatario según Ley, y deberán ser cancelados al finalizar el remate.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
VASQUEZ OBANDO CESAR ALFONSO

JHONNY ELIZABETH GUZMÁN ARQUEROS
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL
CSJLL

FP/ 24,25,28,30 Junio 01,02 Julio
S/. 744.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010387

2. EDICTOS CLASIFICADOS

RECTIFICACION DE PARTIDA

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Por ante el JPL-USQUIL, Exp. N° 044-2021, VICTOR MANUEL ALCANTARA CERNA solicita la Rectificación de su Partida de Nacimiento, donde ha consignado su nombre como: VICTOR MANUEL, siendo lo correcto y completo: VICTOR MANUEL ALCANTARA CERNA; asimismo se ha consignado el nombre de su padre como: SEGUNDO SANTIAGO ALCANTARA, siendo lo completo y correcto: SEGUNDO SANTIAGO ALCANTARA RODRIGUEZ.

Usquil, 24 de Mayo del 2021.

OLEGARIO LAZO MELGAR
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE USQUIL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA
LIBERTAD

FP/ 02 Julio
S/. 31.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010394

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Por ante el JPL-USQUIL, Exp. N° 045-2021, JACOBO SANTIAGO ALCANTARA CERNA solicita la Rectificación de su Partida de Nacimiento, donde ha consignado su nombre como: JACOBO SANTIAGO, siendo lo correcto y completo: JACOBO SANTIAGO ALCANTARA CERNA; asimismo se ha consignado el nombre de su padre como: SEGUNDO S. ALCANTARA RODRIGUEZ, siendo lo completo y correcto: SEGUNDO SANTIAGO ALCANTARA RODRIGUEZ.

Usquil, 24 de Mayo del 2021.

OLEGARIO LAZO MELGAR
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE USQUIL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA
LIBERTAD

FP/ 02 Julio
S/. 31.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010394

SUCESIÓN INTESTADA

EDICTO JUDICIAL EXP.
00014-2021-0-1612-JP-CI-OI, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHOCOPE; EN LOS SEGUIDOS POR GRIMALDINA ELVIRA ROJAS RODRIGUEZ DE SANCHEZ CONTRA EL MINISTERIO PUBLICO y OTROS, SOBRE SUCESIÓN INTESTADA: RESOLUCIÓN NUMERO TRES: CHOCOPE, 17 DE JUNIO DEL DOS MIL VENTIUNO. SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD DE

SUCESIÓN INTESTADA, INTERPUESTA POR GRIMALDINA ELVIRA ROJAS RODRIGUEZ DE SANCHEZ, EN LA VÍA PROCEDIMENTAL NO CONTENCIOSO, DONDE SOLICITA SE DECLARE JUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSO VICTOR MANUEL SANCHEZ BARRANTES Y CONSECUENTEMENTE SE LE RECONOZCA LA CALIDAD DE HEREDERO A LA RECURRENTE EN CALIDAD DE ESPOSA, - PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE A EFECTOS DE QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS SE APERSONEN Y ACREDITEN SU VOCACIÓN SUCESORIA QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS DEL CAUSANTE.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DÍAZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE
CHOCOPE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

FP/ 02 Julio
S/. 37.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010392

3. NOTIFICACIONES POR EDICTO

EDICTO

Exp.66-2020, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez Ruperto Sandoval Damian Secretario Fernando Esquivel Gonzales en los seguidos por AGREDA CASTILLO MERARDO ELEUTERIO sobre INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS contra Compañía Minera Quiruvilca S.A., se ha ordenado mediante resolución N° 02 de fecha 06-01-2021 se notifique mediante edictos a las codemandadas K&J INGENIEROS S.A, EJECUTORES MINEROS 86 S.A, PRAGMINSA NEGOCIOS MINEROS S.A.C y VSV INGENIEROS CONTRATISTAS S.A; concediéndoles el plazo de veinte días a fin que se acerquen a la secretaria a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisoría, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal. Santiago de Chuco, 25-06-2021.

FERNANDO ESQUIVEL GONZALES
SECRETARIO JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

FP/ 02,05,06 Julio
S/. 99.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010393

EDICTO

Ante el Juzgado Civil de Chepén, Secretaria Dra. Yarelis Ivette Méndez Farfán, se tramita el expediente N° 00164-2020-0-1603-JM-CI-01 seguido por SEGUNDO RAUL SUAREZ LEYVA, sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO, según RESOLUCION N° 01, SE DISPONE NOTIFICAR A LA SUCESION DE SABINA

LEYVA MALAVER a fin de que dentro del plazo de TREINTA DIAS comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de designarse CURADOR PROCESAL, notifíquese mediante Edictos por 3 días hábiles con intervalos de tres días, en el Diario Oficial El Peruano, La República, Ultimas Noticias, y en la Tablilla del Juzgado.

YARILIS IVETTE MENDEZ FARFAN
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE CHEPEN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

FP/ 02,08,14 Julio
S/. 120.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010395

4. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

EXP. N° 0004-2019-0-2501-JR-ED-01, JUZGADO TRANSITORIO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, JUEZ: DR. CARLOS SMITH MENDOZA GARCIA, ESPECIALISTA: PEDRO CABRERA GARCIA. SE NOTIFICA por el presente al requerido JAVIER JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ, que mediante RESOLUCIÓN N° 01, de fecha 07/11/19, se ha Resuelto: A) ADMÍTASE A TRÁMITE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO interpuesto por la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio del Santa, respecto del vehículo de Placa de Rodaje T3F033, camioneta SUV, marca Toyota, color Plata Metálico, inscrito en la Partida Registral N° 60637870, cuyo titular registral es DORA NICOLASA AMADOR VERA; titulares con interés: ERMEL BUSTOS RODRÍGUEZ y JAVIER JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ y tercero con interés: RAÚL BOGAR MATÍNEZ GANOZA. B) CONFÍERASE TRASLADO a los requeridos: DORA NICOLASA AMADOR VERA, ERMEL BUSTOS RODRÍGUEZ, JAVIER JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ y RAÚL BOGAR MATÍNEZ GANOZA, para que en el término de TREINTA DÍAS, más el término de la distancia, contesten la demanda; bajo apercibimiento de declarárseles REBELDES. Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 00004-2019-0-2501-JR-ED-01, seguida contra el requerido JAVIER JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ Y OTROS, sobre proceso de Extinción de Dominio.

FP/ 30 jun. 1, 2 jul.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Trujillo, 24 de Junio del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000396-2021-P-CSJLL-PJ

Firmado digitalmente por TABOADA
PILCO Eliseo Giammpol FAU
20159981216 soft
Presidente De La Cjg De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2021 14:43:12 -05:00

VISTO: El Oficio N° 001-2021-MERB-CGA-PJ/LDAM, cursado por la señora Presidenta Delegada de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y remitido por la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, a través del correo electrónico institucional de fecha 26 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SEGUNDO: A través de la Resolución Administrativa N° 007-2017-SP-CS-PJ la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, aprobó el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2017 - 2021, donde se planteó que para ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz, desconcentrada y sostenible, era necesario instaurar una cultura organizacional respetuosa del medio ambiente, que supone, entre otros, adoptar medidas para el adecuado cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y la Directiva N° 004-2011-GG/PJ.

TERCERO: Por Oficio N° 001-2021-MERB-CGA-PJ/LDAM, la señora Presidenta Delegada de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de La Libertad remite a este despacho el Plan Anual de Acciones de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de La Libertad correspondiente al periodo 2021, cuyo objetivo general consiste en incorporar transversalmente el tema ambiental y el principio de desarrollo sostenible en la política institucional del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de La Libertad para el presente año judicial 2021; y como objetivos específicos: 1) *Ejercer* la función jurisdiccional y la gestión administrativa mediante el responsable de los recursos; y, 2) *Mejorar* el acceso y la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en el Distrito Judicial de La Libertad.

CUARTO: En ese mismo sentido informa que el plan, tiene la vigencia de un año e incluye los dos ejes estratégicos ya establecidos en el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2017-2021, que se resumen en “producir más con menos” y “velar por la plena vigencia del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas”, integrando la actividad administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial a una dimensión ambiental, que supone contribuir en la Gestión Ambiental y coadyuvar con la protección del medio ambiente; en ese orden de ideas, la doctora Mery Elizabeth Robles Briceño, en ejercicio de las facultades delegadas como Presidenta de la citada Comisión, solicita al despacho de la Presidencia de esta Corte la aprobación del mencionado Plan para su ejecución correspondiente.

QUINTO: Revisado el documento que es materia de aprobación por este despacho de la Presidencia, se advierte que el Plan de Acciones contiene un cronograma de ejecución, siendo probable la variación de fechas según el calendario de actividades previstas en esta Corte Superior; para lo cual, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental tendrá que informar a través de los medios más idóneos en forma oportuna y masiva, para las previsiones del caso.

SEXTO: En aras de continuar fomentando una cultura ambiental en los colaboradores de esta institución judicial, y al apreciarse que el citado Plan se encuentra alineado al Plan Institucional de la actual Gestión Presidencial del máximo órgano de gobierno, el cual constituye una guía general para los proyectos individualizados que derivan del mismo, este

despacho considera importante aprobar el documento denominado “Plan Anual de Acciones de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de La Libertad - periodo 2021, disponiéndose que la Gerencia de Administración Distrital en el marco de sus competencias brinde las facilidades del caso para su ejecución teniendo en cuenta las disposiciones vigentes.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento denominado “Plan Anual de Acciones de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de La Libertad - periodo 2021”, que en Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución; facultándose su ejecución a la citada Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y sus áreas administrativas conformantes brinden las facilidades del caso para la ejecución del cronograma del Plan Acciones aprobado en el artículo anterior, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y las disposiciones administrativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y a quienes corresponda para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

**PLAN ANUAL DE ACCIONES DE LA
COMISION DISTRITAL DE GESTION
AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

CONFORMACION DE LA COMISIÓN DISTRITAL:

- | | |
|---|-----------------------|
| - DR. ELISEO GIAMMPOL TABOADA PILCO | (Presidente) |
| - DR. MERY ELIZABEHT ROBLES BRICEÑO (D) | (Integrante) |
| - DR. MARÍA TERESA AGUILAR TICONA | (Integrante) |
| - DRA. ROSA ELENA ABANTO SALAZAR | (Integrante) |
| - Sra. LAURENT DAYANNA AMAYA MEGO | (Secretaria Técnica). |
| - Sra. JESSICA VANESSA AVALOS SEVILLANO | (Personal de Apoyo) |
| - Sr. FERNANDO STEVEN CHÁVEZ GUZMÁN | (Personal de Apoyo) |

Secretaria Técnica de la Comisión Distrital del Poder Judicial / La Libertad.

Trujillo- Perú.

2021



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CONTENIDO

PRESENTACION.....	3
INTRODUCCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVO GENERAL.....	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
ALCANCE.....	9
BASE LEGAL.....	9
RESPONSABILIDADES.....	10
PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES.....	10
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.....	12
CUADRO DE ACTIVIDADES.....	12



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

La Corte Superior de Justicia de La Libertad encauza su funcionamiento a las exigencias ambientales necesarias para proteger el medio ambiente. Así, se busca efectuar mejoras en el desempeño ambiental de las diversas actividades que desarrolla, esta iniciativa refleja la sensibilización de todos sus operadores.

Mediante Resolución Administrativa 157-2020-CE-PJ, el máximo órgano de gobierno de este Poder del Estado ha dispuesto que la entrada en vigencia del Protocolo que contiene las medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, a partir del 17 de junio del 2020. En este documento de gestión se establecen diversas medidas tendientes a procurar la virtualización de los trámites y el uso de aplicativos tecnológicos, para evitar los focos de contagio de Covid 19.

Esta nueva normalidad que nos toca afrontar se constituye en una oportunidad para la Comisión de Distrital de Gestión Ambiental para planificar las actividades a desarrollarse durante el presente año, a fin implementar medidas de ecoeficiencia que permitan mejorar la calidad del servicio público.

El presente plan se constituye en un instrumento para que todas las áreas jurisdiccionales y administrativa del Distrito Judicial de La Libertad deben acatar de forma paulatina y sostenida; este documento se constituye en instrumento valioso para la gestión y toma de conciencia de todos los operadores jurisdiccionales y administrativos.

El marco para la elaboración del Plan de Acciones de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, está conformado por el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2017-2021 y el marco normativo está conformado por la Constitución Política del Perú, en sus artículos 1° y 2° numeral 1 y 22 que consagran los derechos fundamentales de la persona, los artículos 66° al 69° establecen que los recursos naturales, renovables y no renovables, son Patrimonio de la Nación, que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales.

Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245. Instrumentos de Gestión Ambiental, Política Nacional del Ambiente - Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, El Acuerdo Nacional - Política de Estado N° 19 sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, El Plan Bicentenario Perú hacia el 2021, sobre Recursos Naturales y Ambiente, Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018.

El presente plan, tiene la vigencia de un año e incluye los dos ejes estratégicos ya establecidos en el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2017-2021, que se resumen en “*producir más con menos*” y “*velar por la plena vigencia del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas*”, integrando la actividad administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial a una dimensión ambiental, que supone contribuir en la Gestión Ambiental y coadyuvar con la protección del medio ambiente.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

PRESENTACION

Señores integrantes de Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial de La Corte superior de justicia de La Libertad, pongo a su disposición el proyecto del plan anual de acciones para ser implementadas por esta comisión a través de las diferentes actividades que se encuentran plasmadas en el presente documento.

Seguros de contar con su aprobación.

Atentamente
Secretaria Técnica.

OBJETIVO GENERAL

Incorporar transversalmente el tema ambiental y el principio de desarrollo sostenible en la política institucional del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de la Libertad para el presente año judicial 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Ejercer la función jurisdiccional y la gestión administrativa mediante el uso responsable de los recursos.
- 2) Mejorar el acceso y la aplicación especializada en la eficiente de la justicia ambiental en el Distrito judicial de la Libertad.

ALCANCE

Es aplicable a los Magistrados, funcionarios, colaboradores jurisdiccionales y administrativos que laboran en las distintas sedes de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, independientemente del régimen laboral o vínculo contractual que mantengan; asimismo, en lo que sea aplicable, al personal contratado por los proveedores de bienes y servicios.

BASE LEGAL

- ❖ La Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ❖ Ley N° 26410 – Ley del Consejo Nacional del Ambiente.
- ❖ Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.
- ❖ Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM – Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- ❖ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM – Aprobación de la Política Nacional del Ambiente.
- ❖ Acuerdo Nacional – Política de Estado N° 19 – Desarrollo sostenible y Gestión Ambiental.
- ❖ Acuerdo de la Sala Plena N° 17-2016 de la Corte Suprema de Justicia de la República de fecha 26.01.2016, que resuelve aprobar la implementación de un Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial y crear la Comisión de Gestión Ambiental.
- ❖ Resolución Administrativa de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 008-2016-SPCS-PJ de fecha 26.05.2016 que resuelve aprobar la propuesta de conformación de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial.
- ❖ Resolución Administrativa N° 324-2017-CSJLL/PJ de fecha 08 de mayo del 2017.
- ❖ Resolución Administrativa N° 033-2018-CSJLL/PJ de fecha 09 de enero del 2018.

RESPONSABILIDADES y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

La Planificación, implementación, ejecución, monitoreo, evaluación y difusión del presente proyecto estará a cargo de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la misma que está integrada, conforme a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0203-2021-P-CSJLL/PJ**, de fecha 22 de Marzo del 2021, con el apoyo de las diversas dependencias administrativas necesarias.

PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta que el presente Plan anual de acciones tiene que guardar correlación con el Plan de ecoeficiencia de nuestra Corte Superior de Justicia de

La Libertad, se van a establecer las siguientes actividades para su cumplimiento:

ACTIVIDADES

- Elaborar y aprobar directivas para que los legajos judiciales y administrativos se acopien mediante el uso del correo electrónico del juzgado en una carpeta de Google Drive.
 - Elaborar y aprobar directivas para la creación de oficiales de seguridad medio ambiental.
 - Elaborar y aprobar directivas para el uso eficiente y responsable del papel bond asignado a las áreas administrativas y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.
 - Coaching ambiental.
 - Curso Derecho Ambiental en colaboración con las Universidades sobre el acuerdo de ESCAZÚ.
 - Sensibilización al personal sobre el significado de cada contenedor de basura.
 - Creación de la Pagina de Facebook de la Comisión.
 - Inauguración de la Ciclovía.
 - Concurso de buenas prácticas ambientales.
 - Calendario medioambiental.
 - Tips para el cuidado del medio ambiente.
 - Semana de talleres sobre el cuidado del medio ambiente.
 - Jardín botánico judicial.
 - Techo verde ecológico.
 - Segundo Taller ambiental “Fortalecimiento y especialización de la temática ambiental en justicia ambiental.
 - Taller: “Valoración del patrimonio cultural”.
 - Capacitación de sensibilización.
 - Planto un árbol, siembro vida.
 - Concurso navideño
- Las fechas propuestas podrían variar según el calendario de actividades de nuestra Corte Superior, asimismo se evaluará la presentación de otras actividades y/o proyectos por parte de esta Comisión.

SENSIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL

Considerando el Calendario Ambiental 2021 – MINAM, se presentarán las comunicaciones masivas a través del correo electrónico institucional y/u otro medio de difusión masiva.

21 de Marzo: “Día internacional de los bosques”.

26 de Marzo: “Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático”.

19 de Marzo: “Día mundial de la bicicleta”.

responsable de recursos.	Google Drive.																		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar y aprobar directivas para que la impresión sea por doble lado 	Trabajo en equipo, compromiso y concientización en los colaboradores judiciales respecto al cuidado del medio ambiente.																	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividad por el bicentenario: "Siembra de árbol de la Quina" 	Siembra del árbol de la Quina en el área verde de la Corte Superior de Justicia																	La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen, área de infraestructura y Comunicaciones de la CSJLL.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coaching ambiental 	Concientizar al personal jurisdiccional y administrativo sobre la importancia del cuidado del medio ambiente																	La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso Derecho Ambiental en colaboración con las Universidades sobre el acuerdo de ESCAZÚ 	Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados sobre el referido acuerdo																	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilización al personal sobre el significado de cada contenedor de basura. 	Colaboradores administrativos y jurisdiccionales																	La Comisión Distrital de Gestión Ambiental.

	<p>✓ Creación de la Pagina de Facebook de la Comisión.</p> <p>✓ Inauguración de la Ciclovía</p>	<p>s informados de algunos tips para el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados sobre las actividades de la Comisión distrital de Gestión Ambiental</p> <p>Se implementa la resolución administrativa 150-2020-P-CSJLL-PJ y se coordina para la puesta en marcha del proyecto ciclovía culminando</p>							X						<p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo del Área de Comunicaciones</p> <p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo del Área de Comunicaciones</p> <p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la área de infraestructura. Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.</p>
	<p>✓ Concurso de buenas prácticas ambientales</p> <p>✓ Calendario medioambiental.</p>	<p>con la inauguración de la misma</p> <p>Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados y concientizados sobre el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Dar a conocer a los colaboradores administrativos</p>											X		<p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.</p> <p>La Comisión Distrital de</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tips para el cuidado del Medio Ambiente ✓ Semana de talleres sobre el cuidado del medio ambiente. 	<p>jurisdiccionales y público en general su importancia de recordar fechas ambientales</p> <p>Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados y concientizados sobre el cuidado del medio ambiente.</p>													<p>Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.</p> <p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jardín botánico Judicial en memoria de los trabajadores fallecidos por la Pandemia COVID-19 ✓ Taller ambiental” Imputación de responsabilidad penal cuando el daño ambiental es causado por una persona jurídica ✓ Taller “Valoración del 	<p>Trabajadores, Docentes y alumnos concientizados</p> <p>Implementar el área verde existente, en una de las sedes judiciales, con plantas medicinales y árboles frutales.</p> <p>Colaboradores administrativos y</p>												<p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.</p> <p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL y área de infraestructura.</p>	

	patrimonio cultural”	jurisdiccionales informados y concientizados sobre el cuidado del medio ambiente											La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.
	✓ Capacitación de Sensibilización	Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados y concientizados sobre el cuidado del medio ambiente											La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.
	✓ Campaña Planta un árbol siembra vida	Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados y concientizados sobre el cuidado del medio ambiente											La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.
	✓ Concurso Navideño ecológico.	Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados y concientizados sobre el cuidado del medio ambiente											La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.
		cuidado del medio ambiente											de la CSJLL.
		Colaboradores administrativos y jurisdiccionales informados y concientizados sobre el cuidado del medio ambiente											La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL.
		Colaboradores judiciales confraternizados y unidos por fiestas navidades respetando el medio ambiente.											La Comisión Distrital de Gestión Ambiental y la Asociación de Damas.

II. Mejorar el acceso y aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en nuestro distrito judicial.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller ambiental” Imputación de responsabilidad penal cuando el daño ambiental es causado por una persona jurídica 	<p>Colaboradores judiciales y magistrados capacitados en temática de justicia ambiental.</p> <p>Colaboradores judiciales y magistrados capacitados y concientizados</p>				X			X					<p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental.</p> <p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental con el apoyo de la Unidad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller: “Valoración del patrimonio cultural”. ✓ Capacitación de sensibilización. 	<p>en el cuidado del patrimonio natural.</p> <p>Colaboradores judiciales y magistrados capacitados y concientizados en el cuidado del patrimonio natural.</p>						X						<p>Académica.</p> <p>La Comisión Distrital de Gestión Ambiental.</p>



¡NO BAJEMOS LA GUARDIA!



CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD



DESINFÉCTATE

AL INGRESAR
A TU DOMICILIO



LAVA

CONSTANTEMENTE
TUS MANOS CON
AGUA Y JABÓN



USA

SIEMPRE TU
MASCARILLA



EVITA

EL CONTACTO
FÍSICO Y LAS
AGLOMERACIONES





¡DENUNCIA LA CORRUPCIÓN!

Si tienes conocimiento que algún funcionario o servidor de la CSJLL vulnera las normas de ética y conducta, no dudes en ingresar tu denuncia al siguiente correo:

 denunciascorrupcioncsjll@pj.gob.pe

Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD
Justicia pronta, cumplida y amable